

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C9
Consejo Escolar

ORDENANZA 2555/03

TIGRE, 5 de noviembre de 2003.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2555/03, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 28 de octubre de 2003, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º Declárase de "Interés Municipal", el HOMENAJE A LOS DOCENTES, organizado por la Unión de Educadores de Tigre, la Asociación Mutual Casa del Docente y la Biblioteca Popular Unión de Educadores de Tigre.

ARTICULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 28 de octubre de 2003.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2555/03.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Dirección General de Cultura, Museos y Lugares Históricos.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

☐ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1300/03